UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 055 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 ABR 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 301-2021-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 223-2018-UNSCH-FCB y 038-2021-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Memorando Nº 05-2018-UPFCB-UNSCH de la Unidad de Posgrado sobre adscripción del Mtro. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 31º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.
31.2 Las Escuelas Profesionales.
31.3 Las Unidades de Investigación.
31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Que, de conformidad con el artículo 305º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Son requisitos para ser docente adscrito a la unidad de posgrado:

1. Tener el grado de doctor o maestro en la especialidad o afines al área.
2. Haber realizado producción intelectual o científica: libros o artículos científicos registrados en los últimos cinco años.
3. Presentar y exponer un artículo de revisión sobre un tema de su especialidad, para su publicación en la Revista de Investigación de la Universidad.
4. Haber sido asesor de tesis a nivel de pregrado o posgrado de por lo menos dos estudiantes en los últimos cinco años.

Que, a través del escrito de resgistro Nº 3512, de fecha 07 de julio de 2017, el Mtro. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, con Memorandos Nros. 223-2018-UNSCH-FCB y 038-2021-UNSCH-FCB, de fechas 04 de mayo de 2018 y 15 de marzo de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas ha remitido la propuesta de adscripción del Mtro. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 023-2018-UNSCH-FCB-CF, de fecha 04 de mayo de 2018;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 055 -2021-UNSCH-CU

Que, resulta procedente aprobar la adscripción del Mtro. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de marzo de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del Mtro. WALTER WILFREDO OCHOA YUPANQUI, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de marzo de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz